

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN  
DE**

**“RESMAS DE PAPEL PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA”**

**EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA**

**GUATEMALA, ABRIL 2024**

## **INTRODUCCIÓN**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, fue creada por medio del Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley General de Electricidad.

De conformidad con dicha Ley, entre otras, corresponden a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia e imponer las sanciones a los infractores.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
- c) Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
- d) Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a un acuerdo.
- e) Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.
- f) Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

La CNEE con el propósito de cumplir con sus funciones y atribuciones antes descritas, ha promovido el presente evento de adquisición en modalidad de Compra Directa de "Resmas de papel para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica", para lo cual, presenta los Términos de Referencia correspondientes.

### **1. BASE LEGAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

- 1.1.** Ley General de Electricidad, Decreto 93-96.
- 1.2.** Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo Número 256- 97.
- 1.3.** Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- 1.4.** Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- 1.5.** Manual de Políticas y Procedimientos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

## 2. **OBJETIVO DEL EVENTO**

Adquisición de resmas de papel para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; de conformidad con las condiciones generales y técnicas que se especifican en los presentes Términos de Referencia.

Invitar a participar a las personas individuales y jurídicas interesadas, que cumplan con todos los requisitos establecidos para el efecto en estos términos de referencia, los cuales, se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gob.gt>.

## 3. **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA A CONTRATAR**

No.	Requisito	Documentos a presentar
1	Oferta económica y técnica	La oferta económica, se debe llenar y presentar conforme el modelo de formulario incluido en el Anexo de los términos de referencia. La propuesta técnica (formato a criterio del oferente) que detalle el cumplimiento de las especificaciones. Ambas deben presentarse firmadas.
2	Identificación del representante legal o propietario	Copia del Documento Personal de Identificación
3	Tener al menos cinco (5) años de haberse constituido como empresa y/o sociedad en la República de Guatemala.  El giro de sus actividades, debe incluir la comercialización de insumos de papelería y útiles de oficina.	Patente de comercio de empresa y sociedad (para personas jurídicas)
4	El Representante Legal debe estar debidamente nombrado	Fotocopia del nombramiento o mandato otorgado al Representante Legal vigente (para personas jurídicas).
5	Actualizado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado de conformidad con la legislación aplicable.
6	Estar solvente de sus obligaciones tributarias	Solvencia fiscal ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con no más de 15 días de antigüedad
7	Contar con experiencia en la comercialización de estos productos	Según lo que establece el numeral 18.4 de estos términos de referencia

## 4. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las personas interesadas en ofertar en el presente evento, deberán elaborar su oferta en idioma español, en forma legible y ordenada, de tal forma que sea de

fácil estudio, consulta ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones. Todos los documentos que se presenten formarán parte de la oferta.

El precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo establece la Ley que le da origen. La CNEE no pagará cargos adicionales por ningún concepto.

Los documentos citados en el numeral 3 de estos términos de referencia, deben ser enviados en formato digital (escaneados en pdf) con atención al Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE a la cuenta de correo [eescobar@cnee.gob.gt](mailto:eescobar@cnee.gob.gt) con copia a [fjimenez@cnee.gob.gt](mailto:fjimenez@cnee.gob.gt), [yacevedo@cnee.gob.gt](mailto:yacevedo@cnee.gob.gt) **únicamente el 30 de abril de 2024 de 10:00 a 10:30 horas**. Notar que, pasado ese tiempo, no serán tomadas en cuenta las ofertas que ingresen a dichos correos.

## **5. CONSULTAS U OBSERVACIONES**

Los interesados podrán efectuar consultas para resolver dudas sobre los presentes términos de referencia, hasta **veinticuatro (24) horas hábiles** antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas, únicamente a través de los correos electrónicos indicados en el tercer párrafo del numeral cuatro de los presentes términos.

## **6. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

Luego de finalizado el plazo establecido en el numeral anterior y recibidos vía correo electrónico los documentos relacionados, personal del Departamento de Compras y Contrataciones procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, analizar la documentación y cumplimiento de requisitos solicitados en los presentes términos de referencia. Podrá solicitar la opinión técnica que considere necesaria para soportar la decisión de autorizar el evento a la oferta más conveniente.

Con base en los criterios establecidos en la Tabla de Calificación y Ponderación, todas las ofertas que cumplan con los requisitos documentales y técnicos serán sometidas a calificación y derivado de ello se harán acreedores a la ponderación correspondiente al grado de cumplimiento de los criterios de calificación.

La CNEE empleará los cuadros y cálculos adicionales, siempre y cuando se conserven de base los criterios de la Tabla de Calificación y Ponderación, que le permitan una evaluación objetiva.

## **7. RECHAZO DE OFERTAS**

La CNEE rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que:

- 7.1. No se ajusten a los requisitos y/o documentos establecidos en estos términos de referencia.
- 7.2. Cuando las ofertas o los documentos no sean presentados en el plazo fijado.
- 7.3. Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de la CNEE.
- 7.4. Presente indicios de fraude.
- 7.5. Supere el límite de la modalidad de compra directa (Q90,000.00).

## 8. TABLA DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El cálculo de cada criterio se realizará utilizando regla de tres, de la siguiente forma:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (PUNTOS)	DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN
Precio	35	El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 35 puntos.  <b>Precio = (x/y) *35</b> x: precio más bajo y: precio de cada oferta
Calidad	35	El cálculo de este criterio se realizará utilizando regla de tres, tomando como base lo establecido en las especificaciones técnicas, la suma del resultado de todos los insumos se multiplicará por 35 puntos.  <b>Calidad = (y*35) /x</b> x: mejor calidad y: calidad de cada oferta
Experiencia	20	El total de puntos para la oferta que cumpla o supere lo requerido en el numeral 18.4, de no cumplir lo establecido se restaran 4 puntos por cada documento que no se presente.
Plazo de entrega	10	El menor tiempo de entrega se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 15 puntos.  <b>Plazo de entrega = (x/y) *15</b> x: menor tiempo de entrega y: tiempo de entrega de cada oferta
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>	

## 9. CONTRATACIÓN

La CNEE contratará con el oferente que haya cumplido con todos los requisitos y documentos solicitados, obtenga el mayor puntaje y se considere la oferta más conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

La CNEE podrá realizar adjudicaciones parciales si así lo considera, toda vez sea conveniente para sus intereses institucionales.

En el caso de empate en el puntaje obtenido por dos o más oferentes, se desempatará considerando el siguiente criterio: 1º. el mejor precio; 2º. la mejor calidad; y 3º. el menor tiempo de entrega.

La contratación se hará constar el acta de negociación correspondiente, la cual contendrá los pormenores de los bienes adquiridos, las obligaciones y derechos de las partes, así como las sanciones que pueden imponerse en caso de retrasos en la entrega e incumplimiento de la adquisición. Esta acta debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, incluyendo las tablas de evaluación del cumplimiento de todos los requisitos. Esta información debe ser publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gob.gt>.

#### **10. MONTO DE LA CONTRATACIÓN**

Será el monto establecido en el acta de negociación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. La CNEE no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.

#### **11. PERIODO DE CONTRATACIÓN**

La vigencia de la adquisición de las resmas de papel y para efectos de entrega, será requerido en cantidades parciales desde la formalización de la adquisición hasta el 31 de diciembre 2024.

#### **12. NOTIFICACIÓN**

Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación la CNEE notificará a los oferentes el resultado de la autorización de contratación por los medios que la CNEE estime pertinentes.

#### **13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el acta de negociación, el proveedor, luego de suscribir el acta en referencia y dentro del plazo de 10 días contados a partir de este acto, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de la CNEE por un porcentaje del diez por ciento (10%) del monto establecido en el acta de negociación, que garantice el cumplimiento de cada una de esas obligaciones por el mismo plazo de vigencia del acta.

#### **14. TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente la contratación por los motivos siguientes: **a)** Por llegar a la

finalización del plazo convenido; **b)** Si así conviniere a sus intereses; **c)** Si se le embargasen al proveedor las sumas que debieran pagársele por los bienes adquiridos siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; **d)** Por incumplimiento de sus obligaciones; **e)** Por rescisión acordada entre las partes; **f)** Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. En este caso, el cual impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, se convienen en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento.

## **15. CONTROVERSIAS**

Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la contratación se resolverá de la manera siguiente:

- a) En primer lugar, debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes, para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverla. En esta etapa, por parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Compras y Contrataciones.
- b) En segundo lugar, en caso de que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la CNEE.
- c) En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladará las actuaciones ante la Autoridad Superior (Directorio) de la CNEE para que dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter la controversia a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

## **16. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Las resmas de papel adquiridas deberán ser entregados en la 4ª. Av. 15-70 zona 10, edificio Paladium nivel 11, en el plazo y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. Mediante acta de recepción, un delegado del proveedor, otro del Departamento de Compras y Contrataciones, con el visto bueno del Gerente o Encargado de la dependencia solicitante según el artículo 48 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE; harán constar en cada entrega sobre los bienes que se entregaron y recibieron a satisfacción.

Si el proveedor incumpliera con la entrega de los productos en las condiciones consideradas en las especificaciones técnicas, ofrecidas o contratadas, como calidad, presentación, tiempo de entrega y demás aspectos, se le aplicará una sanción por cada día de atraso equivalente al dos por millar (02/1000) del valor de los productos no entregados, rechazados o entregados con retraso.

## **17. FORMA DE PAGO**

Se realizarán dos (2) pagos, uno (1) por cada entrega y recepción a satisfacción realizada, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda.

La factura electrónica en línea (FEL) debe ir a nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con número de identificación tributaria es (NIT) 929966-1 y puede entregarse de forma física en 4º. Av. 15-70 Zona 10, nivel 12 del Edificio Paladium al Departamento de Contabilidad y Finanzas -DCF- o mediante correo electrónico a [llopez@cnee.gob.gt](mailto:llopez@cnee.gob.gt), [mfmorales@cnee.gob.gt](mailto:mfmorales@cnee.gob.gt), [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) o las direcciones de correo que oportunamente se indiquen.

## **18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica requiere la adquisición de los productos descritos a continuación:

<b>No.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presentación de Entrega</b>	<b>Primera entrega</b>	<b>Segunda entrega</b>
1	810	Unidad	Resma de 500 hojas, papel tamaño carta, 75 grs	Caja de 10 Unidades	50%	50%
2	250	Unidad	Resma de 500 hojas, papel tamaño oficio, 75 grs	Caja de 10 Unidades	50%	50%

El oferente debe considerar en su propuesta técnica (documento firmado, adicional al modelo de formulario de oferta económica y de acuerdo a su criterio) que ofrece o cumple con lo requerido por cada insumo descrito anteriormente.

Además, deberá expresar que se compromete a:

- a) Realizar el cambio de los productos en mal estado durante el periodo de contratación, previa notificación de la CNEE con una semana de anticipación.
- b) Productos totalmente sellados.

De no entregar los productos según las especificaciones ofertadas y contratadas, presentación requerida, entre otros, éstos se rechazarán y el proveedor deberá hacer la nueva entrega como máximo en 24 horas posteriores, además de aplicarle la considerada en el segundo párrafo del numeral dieciséis de las especificaciones generales.

### **18.1. Calidad**

En su propuesta, los oferentes deberán indicar la marca de cada uno de los productos ofertados, se ponderará las mejores marcas a los mejores precios. Para la calificación, se calificará uno por uno los insumos requeridos.

### **18.2. Plazo de entrega de los insumos**

El proveedor adjudicado debe realizar 2 entregas parciales, de la siguiente forma:

- Primera entrega: en un plazo de 4 días posteriores a la notificación de la adjudicación, de las cantidades que indique la CNEE de cada insumo.
- Segunda entrega: de los insumos restantes a requerimiento de la CNEE o en un plazo máximo de 6 meses posteriores a la primera entrega, siempre y cuando se encuentre dentro del período fiscal 2024. A partir de la solicitud de la CNEE, la entrega debe hacerse en un plazo de 4 días posteriores a la comunicación. Al término de los 6 meses y de no existir comunicación de parte de la Comisión, el proveedor se pondrá en contacto con el Departamento de Compras y Contrataciones para coordinar la entrega del producto restante, en el plazo establecido.

Tanto en la primera como en la segunda entrega, el proveedor facturará únicamente la cantidad de insumos recibidos por la CNEE.

### **18.3. Servicio postventa o Atención al Cliente**

El proveedor deberá brindar atención postventa relacionada con los productos que entregue a la CNEE, por cambio de productos por mal estado.

Para ello debe proveer un número telefónico y correo electrónico, donde atienda los requerimientos de la CNEE en horario de 8:00 a 15:00 horas, durante los días hábiles del año. Debe detallarse en la oferta.

### **18.4. Experiencia:**

Por tratarse de productos el oferente deberá presentar al menos diez (10) facturas donde conste la comercialización de los insumos ofrecidos por la entidad. El oferente podrá agregar todos aquellos aspectos adicionales que considere pertinentes y que contribuyan a que la CNEE tenga claridad en los bienes ofrecidos.

### **18.5. Constitución como Empresa**

El oferente deberá tener al menos cinco (5) años de haberse constituido como persona jurídica o individual en la República de Guatemala, la cual comprobará con copia de la patente de comercio presentada en su oferta económica, la cual en su actividad económica deberá indicar que en el giro del negocio se encuentra la comercialización de papelería y útiles de oficina.

## I. ANEXO A

### MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA

**Evento:** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** \_\_\_\_\_

No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Presentación de Entrega	Precio Unitario Q.	Total Q.
1	810	Unidad	Resma de 500 hojas, papel tamaño carta, 75 grs	Caja de 10 Unidades		
2	250	Unidad	Resma de 500 hojas, papel tamaño oficio, 75 grs	Caja de 10 Unidades		
<b>Total En letras:</b>					<b>Q.</b>	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTAS:**

- El precio ofertado debe expresarse en quetzales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- La CNEE no pagará ningún valor adicional al ofertado.